



Montevideo, 7 de febrero 2023

Nota N° 07/2023

Santiago Rizzo
Grant Thornton Uruguay

Dahiana Cortazzo
PWC

Presente.

- a) *Ref: Solicitud recibida con fecha 3 de febrero de 2023 que expresa:*
1. *¿Es posible indicar cuáles y cuántos serían los procesos claves de Administración sujetos al alcance de la auditoría interna?*
 2. *¿Cuántos empleados participan en cada proceso clave a ser relevado?*
 3. *¿Cuentan con documentos que permitan comprender la situación actual de la organización como ser, manuales de procedimientos, flujogramas, informes de AIN, entre otros?*

b) *Ref: Solicitud recibida con fecha 6 de febrero de 2023 que expresa:*
¿Cuál es el tope de cotización? y ese tope es para 1 año o para la totalidad del contrato de 3 años.

De nuestra mayor consideración, cúmplenos informarle lo siguiente:

1. Entendemos que el objetivo de la UAI es precisamente iniciar la identificación de los procesos claves y elaborar un plan de acuerdo a la normativa vigente, que será elevado a consideración del Directorio de ADME y de la AIN.
2. Se definirá en el relevamiento, es parte del trabajo de la UAI.
3. Tenemos algunos procedimientos aprobados por el Directorio de ADME, el resto es parte del plan de trabajo que será objeto de la UAI.

b) La cláusula de propuesta económica establece que debe ser un precio total, pero no establece que sea por 1 año o por los 3 años de contrato, quedará sujeto a la propuesta que hagan los oferentes, asimismo, no se establece un tope.

Sin otro particular, saluda atentamente.

Cra. Marisa León
Gerente Comercial y de Administración